



BUENOS AIRES

ORDENANZA 16746/2002

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ

Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Vicente López.
Del: 06/06/2002

Visto: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo comunal, ref. a expte, N°:0861102 B,C.D., adj. N°: 4119-1629/02 D.E., solicitando la homologación del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Vicente López, el pasado 15 de abril del año en curso.

Considerando: Que ante la actual etapa de crisis que vive nuestro país, a la cual no ésta exenta la Comuna de Vicente López, obligan a instrumentar políticas de salud que permitan atenuar entre otras situaciones, como es la falta de medicamentos en dicha área, motivada por diversos factores como es la no presentación de oferentes y cotizaciones en los distintos llamados y sistemas de compras que normativamente aplica este municipio.

Que a fin de dar una pronta respuesta a lo señalado resultó necesario suscribir el pertinente convenio que materializa la cuestión, con el consiguiente beneficio económico que el mismo representa; en consecuencia.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Homologase el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Vicente López y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual la Comuna proveerá a las Unidades de Producción dependientes del citado organismo provincial, las drogas básicas necesarias para la elaboración de los medicamentos genéricos, para su posterior distribución entre los efectores dependientes de la Secretaría de Salud Pública, de conformidad a lo normado en el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Art. 2°: Integra esta norma como Anexo A el Convenio que da cuenta el Artículo anterior.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Ricardo E. Ortiz - Presidente; Dora C. Martínez - a/c Secretaria

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

